

establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Socio Único de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas el 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 para ambas Compañías, formulados por sus respectivos órganos de Administración, mediante la absorción por Telefónica DataCorp, S. A. Unipersonal de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 3 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2006, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una Sociedad íntegramente participada, con disolución de esta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2006. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes correspondiente a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo, Amparo Íñigo Mingo.—49.822. 1.ª 17-8-2006

### UMPRO ATERKI, S. A.

(Sociedad absorbente)

### GARAGE DEL NORTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Umpro Aterki, Sociedad Anónima» y «Garage del Norte, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 25 de junio de 2006, la fusión por absorción de «Garage del Norte, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbida, por «Umpro Aterki, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 11 de mayo de 2006.—Ernesto Martínez Rodríguez e Ignacio María Uribarri Jaureguizar, Administradores solidarios de «Umpro Aterki, S. A.» y «Garage del Norte, S. L.».—49.491. 3.ª 17-8-2006

### UNO MONEY TRANSFERS, S. A. U.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que Uno Group Holdings, INC, socio único de la sociedad, ejercitando las competencias de la Junta general de accionistas, el día 29 de junio de 2006, adoptó las decisiones de una reducción y aumento de capital simultáneo en los siguientes términos: a) reducir el capital social 2.295.200 euros mediante la amortización de las acciones números 1.345 a 8.894, ambas inclusive, propiedad del accionista único, Uno Group Holdings, INC. con la finalidad de restituir restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas y b) aumentar el capital social en 358.720 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.180 nuevas acciones, de 304 euros de valor nominal cada una, iguales en derechos que las en circulación, con numeración correlativamente a las anteriores del 1.345 al 2.524, ambas inclusive, siendo suscritas íntegramente por el accionista único. Como consecuencia de todo lo anterior, el artículo 5.º de los Estatutos queda con la siguiente redacción:

Artículo 5.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis euros. Está representado por dos mil quinientas veinticuatro acciones de trescientos cuatro euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 2.524, ambos inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Esteban Meggiolara.—49.973.

### VITUR VILLAS Y TERRENOS

URBANOS, S. L.

(Sociedad escindida)

### LAS PUERTAS DE LA ALMAJADA, S. L.

URBANA 49 UNIDAD

DE ACTUACIÓN 49, S. L.

### ALICANTE TERRENOS URBANOS, S. L.

### NUEVOS TERRENOS URBANOS, S. L.

### OBRAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

TÉCNICA OBRAS Y TERRENOS

URBANOS, S. L.

URBANA COMERCIAL GESTIÓN

### ÁREAS COMERCIALES URBANAS, S. L.

### VILLAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se comunica que la Junta General de Socio Único celebrada el 30 de junio de 2006 decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en ocho partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades de nueva creación, que se denominarán Las Puertas de la Almajada, Sociedad Limitada, Urbana 49 Unidad de Actuación 49, Sociedad Limitada, Alicante Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Nuevos Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Técnica Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Urbana Comercial Gestión Áreas Comerciales Urbanas, Sociedad Limitada y Villas y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada. Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de

obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 15 de julio de 2006.—La Administración Social, Teresa Tur Perles y Joaquín José Esteban Galvañ.—49.974. 2.ª 17-8-2006

### ZEREPDOM, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 10 horas del día 29 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria—según es lo habitual— el día 30 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos tomados en la Junta General de Accionistas celebrada el 29.05.2006 referentes a los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

b) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

c) Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

d) Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

e) Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

f) Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 10 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Enric Olivé i Manté.—50.164.